



PARROQUIA DE
SAN ANTONIO
CÁRCAVAS / VALDEBEBAS

SOLICITUD DE BAUTISMO

Nosotros, los abajo firmantes, con domicilio en c/ nº..... de la ciudad de solicitamos a la Iglesia Católica el bautismo para el/la niño/a

.....
(nombre y apellidos)

que nació en el hospital/maternidad en la ciudad de provincia de el día de del, a las horas

Es hijo/a de D.

Natural de Provincia

y de Dña.

Natural de Provincia

Sólo si estáis casados por la Iglesia Católica, rellenad estos datos:

CASADOS el día de de en

Parroquia de

Abuelo paterno: D.

Natural de Provincia

Abuela paterna: Dña.

Natural de Provincia

Abuelo materno: D.

Natural de Provincia

Abuela materna: Dña.

Natural de Provincia

Padrino: D.

Madrina: Dña.

Queremos que esta celebración sea señal pública de que nos comprometemos a educarle cristianamente en la religión Católica, según el espíritu del Evangelio y las enseñanzas de nuestra Madre la Iglesia.

En Madrid, a de de 20.....

(Firma del padre)

(Firma de la madre)

Teléfonos de contacto:

Queremos recibir información parroquial al e-mail:

Queremos suscribirnos al grupo de avisos parroquiales de Whatsapp.

A RELLENAR POR LA PARROQUIA

Se bautizó el día de del año.....

Por D.

Parroquia San Antonio de las Cárcavas / Valdebebas

Avenida Maruja Mallo, 15, 28050. Teléfono y whatsapp 91 499 31 76 www. parroquiacarcavas.archimadrid.es

REQUISITOS PARA SER PADRINO

c. 873 Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una.

c. 874 § 1. Para que alguien sea admitido como padrino, es necesario que:

- 1 haya sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres o por quienes ocupan su lugar o, faltando éstos, por el párroco o ministro; y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla;
- 2 haya cumplido dieciséis años, a no ser que el Obispo diocesano establezca otra edad, o que, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción;
- 3 sea católico, esté confirmado, haya recibido ya el santísimo sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir;
- 4 no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada;
- 5 no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar.